



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
*Trabajemos
Unidad*

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 171 -2021- GR CUSCO/GRGP**

Cusco, **18 NOV. 2021**

EL GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: Los Informes N° 592-2020-GR CUSCO/GRI-SGEI, N° 54, N° 396, N° 470 y N° 704-2021-GR CUSCO/GRGP-SGEP de la Sub Gerencia de Gestión de Estudios y Proyectos, Memorándum N° 3296-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 01-2021-GR CUSCO-2021/GRPPM/UFEP/RAES/CEGB de los Formuladores - Evaluadores de Proyectos de Inversión, Informe N° 41-2021-GR CUSCO/GRPPM/UFEP e Informe N° 276 y N° 441-2021-GR CUSCO/GRPPM/UFRI de la Unidad Formuladora Regional de Inversiones, Informe N° 019-2021-GR. CUSCO/GRGP/SGEP/KVG-JLTE de los Proyectistas, los Memorándum N° 1372, N° 1656 y N° 2445-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Informe N° 484-2021-GR-CUSCO/GRPPM-SGPMI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y los Memorándum N° 913 y N° 1149-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 31084 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de enero 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre 2020, dispone artículo 32° "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. El numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. Y 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión (...);

Que, mediante Memorándum N° 3455-2021 GR CUSCO/GRSL, de fecha 28 de setiembre del 2021, el Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el expediente Técnico de Plan de Contingencia del PI "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Belempampa - Distrito de Santiago, Provincia Cusco, Región Cusco" pronunciándose sobre cada una de las observaciones advertidas por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica realizadas mediante Memorándum N° 913-2021-GR CUSCO/ORAJ;

Que, mediante Informe N° 484-2021-GR-CUSCO/GRPPM-SPMI, de fecha 13 de agosto 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones solicita opinión para la emisión del acto resolutivo del Expediente Técnico de Plan de Contingencia del PI " Mejoramiento y





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Belepampa - Distrito de Santiago, Provincia Cusco, Región Cusco" CUI: 2361679, indicando como conclusión que el PI cuenta con conformidad técnica e informe de consistencia; siendo opinión de la Sub Gerencia proceder con la aprobación del PI antes citado, con un presupuesto total de S/ 2'117,517.69 soles bajo la modalidad de ejecución de administración indirecta, con plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, de la revisión de los actuados, a fojas (228-242) se tiene que los formuladores y evaluadores de proyectos de inversión de la Unidad Formuladora Regional de Inversiones, en sus conclusiones establecen (...) que la concepción técnica del proyecto declarado viable, ha sido alterada en el expediente técnico, teniendo variaciones en el dimensionamiento y en la tecnología constructiva, tomando en cuenta que estas variaciones en el dimensionamiento cuentan con opinión favorable de GERESA Cusco (...). Así también, recomiendan que el expediente debe contar con la certificación ambiental del proyecto, infiriendo que el proyecto no cuenta con la certificación ambiental; por último en la segunda recomendación indica que el expediente no cuenta con el documento de aprobación emitida de Electro Sur Este S.A.A. sobre utilización en media tensión del proyecto exigida en la Directiva N° 005-2018-GR CUSCO/GR en el ítem XIII Anexo;

Que, respecto a las observaciones, la Gerencia Regional de Supervisión Liquidación de Inversiones a través del Informe N° 667-2021 GR CUSCO/GGR-GRSLI/CELT emitido por el equipo de evaluadores de proyectos, sustentan que el expediente del proyecto cuenta con conformidad técnica a través del Informe N° 505-2020. GR.CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/LSTP-ENCM-GMMV-SCV-BGM-FEL-LEGS de fecha 18 de diciembre 2020 y no amerita realizar otra conformidad técnica en atención a la directiva interna de la Entidad; respecto a la certificación ambiental indica que no corresponde porque no se encuentra en el listado del Anexo II del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental - Ley N° 27446 y respecto al punto mencionado en la factibilidad del suministro, indica que dicho requisito se ubica a través del Informe N° 297-2000-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/LSTP-ENCM-GMMV-SCV-BGM-FEL-LEGS (19/08/2020) por los plazos establecidos para la conformidad técnica del proyecto, se ha considerado dentro del expediente técnico la partida OE 5.1.1 Sistema de Utilización en Media Tensión, la cual incluye la elaboración del expediente técnico y su respectiva aprobación por la empresa concesionaria, las mismas que se realizarán paralelamente a la ejecución de la infraestructura (...). Así también precisa, que el Plan de Contingencia tiene un presupuesto de S/ 11,756,013.14 y no de S/ 2,117,517.69;

Que, se tiene que el Proyecto de Inversión cuenta con la Conformidad Técnica del Expediente del Proyecto de Inversión emitida por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, a través del Informe N° 3296-2020-GR CUSCO/GGR- ORSLTPI de fecha 23 de diciembre 2020, avalado por el Informe N° 416-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV emitido por la Coordinadora del Área de Liquidación Evaluación Técnica y el Informe N° 505-2020.GR.CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/LSTP-ENCM-GMMV-SCV-BGM-FEL-LEGS de fecha 18 de diciembre 2020 emitido por los respectivos evaluadores de proyectos de inversión, así también cuenta con el Informe Técnico de Consistencia emitido por los formuladores y evaluadores del proyecto de inversión mediante Informe Técnico de Consistencia N° 005-2021-GR CUSCO/GRPPM/UFRI, de fecha 23 de julio 2021, informe recogido por la Unidad Formuladora Regional de Inversiones a través del Informe N° 441- 2021-GR CUSCO-2021/GRPPM/UFRI; así como el registro del Formato N° 08-A en el Banco de Inversiones, el mismo que se encuentra visado y firmado por los profesionales competentes, por último se cuenta con opinión de pertinencia FAVORABLE emitida por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones a través del Informe N° 484-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI de fecha 13 de agosto 2021;

Que, se tiene que el expediente administrativo, cuenta con las respectivas opiniones técnicas de las áreas involucradas para la aprobación del Expediente Técnico PI: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Belepampa - Distrito de Santiago, Provincia Cusco, Región Cusco" CUI: 2361679, concluyendo que las áreas competentes han actuado en atención a los alcances de la Directiva N° 05-2018-GR-CUSCO/GR "Normas para la Formulación y Aprobación de Estudios de Inversión a nivel de Expediente Técnico detallado"; y, realizada la verificación de las condiciones legales para la elaboración y aprobación de un expediente técnico, establecidas en el artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Memorándum N° 1149-2021-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, Opina por APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Belepampa - Distrito de Santiago, Provincia Cusco, Región Cusco"** CUI N° 2361679, bajo la modalidad de administración indirecta, con un plazo de ejecución programado de 150 días calendarios y con un presupuesto de S/ 11,756,013.14 Soles; de conformidad a los actuados que





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Unidos

conforman el expediente técnico;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2361679 **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, REGIÓN CUSCO"**; con un presupuesto de S/ 11,756,013.14 (Once Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Trece con 14/100 soles), a ser ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, el mismo que consta de 8 Tomos con 2166 folios en la forma que se detalla a continuación:

TOMO I

- PRESENTACIÓN, indicado en el folio 001.
- FICHA TÉCNICA ARQUITECTURA, indicado en los folios 002 al 010.
- ASPECTOS GENERALES ARQUITECTURA, indicado en los folios 011 al 016.
- MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA, indicado en los folios 017 al 043.
- METRADOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 044 al 069.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA, indicado en los folios 070 al 175.
- ANEXOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 176 al 183.
- MEMORIA DE SEGURIDAD Y AFORO ARQUITECTURA, indicado en los folios 184 al 197.
- PLANOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 198 al 230.

TOMO II

- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - MEMORIA, indicado en los folios 231 al 322.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - PLANOS, indicado en los folios 323 al 340.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - EETT, indicado en los folios 341 al 402.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - METRADOS, indicado en los folios 403 al 447.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES SANITARIA - MEMORIA, indicado en el folio 448 al 469.
- PLANOS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 470 al 478.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - EETT, indicado en los folios 479 al 511.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES SANITARIAS - METRADO, indicado en los folios 512 al 573.

TOMO III

- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - MEMORIA DESCRIPTIVA, indicado en los folios 574 al 585.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - MEMORIA DE CÁLCULO, indicado en los folios 586 al 639.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PLANOS, indicado en los folios 640 al 654.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES ELÉCTRICAS -EETT, indicado en los folios 655 al 712.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - METRADOS, indicado en los folios 713 al 727.
- DOCUMENTOS ELECTRO SUR ESTE, indicado en los folios 728 al 739.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES MECANICAS - MEMORIA DESCRIPTIVA, indicado en los folios 740 al 747.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES MECÁNICAS - MEMORIA DE CÁLCULO, indicado en los folios 748 al 780.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES MECÁNICAS - PLANOS, indicado en los folios 781 al 783.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES MECÁNICAS - INSTALACIONES MECÁNICAS, indicado en los folios 784 al 804.
- EXPEDIENTE TECNICO DE ESTRUCTURAS - INSTALACIONES MECÁNICAS - METRADOS, indicado en los folios 805 al 806.

TOMO IV

- CARATULA, indicado en el folio 807.
- MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES TECNOLOGICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, indicado en los folios 808 al 818.
- METRADOS INSTALACIONES TECNOLOGICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, indicado en los folios 819 al 832.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES TECNOLOGICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, indicado en los folios 833 al 872
- PLANOS INSTALACIONES TECNOLOGICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, indicado en los folios 873 al 944.

TOMO V

- PRESUPUESTO, indicado en los folios 945 al 962.
- ANÁLISIS DE COSTO UNITARIOS, indicado en los folios 963 al 1107.
- SUB PARTIDAS, indicado en los folios 1108 al 1112.
- INSUMOS, indicado en los folios 1113 al 1126.
- FORMULA POLINÓMICA, indicado en los folios 1127 al 1129.
- PRESUPUESTO ANALÍTICO, indicado en los folios 1130 al 1149
- CALCULO DE FLETE Y MOVILIZACIÓN DE EQUIPO, indicado en los folios 1150 al 1152.
- PROGRAMACIÓN GGANT Y CPM, indicado en los folios 1153 al 1165.
- CRONOGRAMA VALORIZADO Y CRONOGRAMA DE INSUMO, indicado en los folios 1166 al 1172.
- COTIZACIONES, indicado en los folios 1173 al 1368.

TOMO VI

- MEMORIA DESCRIPTIVA IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 1369 al 1371.
- METRADOS IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 1372 al 1404.
- GESTION DE RIESGOS, indicado en los folios 1405 al 1583.

TOMO VII

- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE CIMENTACION, indicado en los folios 1584 al 2052.

TOMO VIII

- DOCUMENTACIÓN, indicado en los folios 2053 al 2166.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, REGIÓN CUSCO"; con CUI N° 2361679, tiene un Presupuesto Total de S/ 11,756,013.14 (Once Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Trece con 14/100 soles); con la siguiente estructura de presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	PIE DE PRESUPUESTO	%	MONTO	COSTO TOTAL
2.623.2	INFRAESTRUCTURA SALUD			10,995,106.11
2.6.2.3.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		7,874,083.67	
	GASTOS GENERALES FIJOS	0.4919400355%	38,735.77	
	GASTOS GENERALES VARIABLES	7.8441980792%	617,658.72	
	UTILIDAD	10.0000000000%	787,408.37	
	SUBTOTAL		9,317,886.53	
	I.G.V.	18.0000000000%	1,677,219.58	
	VALOR REFERENCIAL		10,995,106.11	



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabaja con
Integridad

	SUPERVISION DE OBRA		325,118.96	325,118.96
	COSTO DE SUPERVISION	2.9569424501%	325.118.96	
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		262,809.37	262,809.37
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2.3902395063%	262,809.37	
2.6.8.I.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		172,978.70	172,978.70
	GASTOS GESTION Y SEGUIMIENTO AL PROYECTO (GRI)	0.2497491132%	27,460.18	
	GASTOS DE ADMINISTRACION DE CONTRATO POR ESPECIFICAS DE GASTO(ORSLTPI)	0.4418352084%	48,580.25	
	GASTOS DE EVALUACION	0.5968537215%	65,624.70	
	GASTOS DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA	0.2847955235%	31,313.57	
	TOTAL S/		11,756,013.14	11,756,013.14

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO